



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA) PARA CONOCER EL RESULTADO DEL PROCESO DE COMRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE, AUDIO VISUALES Y SONIDO PARA ENCUENTRO NAVIDEÑO 2018 DE LOS COLABORADORES DEL INABIMA. REFERENCIA: INABIMA-DAF-CM-2018-0052.

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Conferencias ubicado en el primer piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación designada para proceder a la evaluación y propuesta de adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR de los **Servicios de montaje, audio visuales y sonido para encuentro navideño 2018 de los colaboradores del INABIMA.**

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el lunes veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), hasta las 5:00 p.m., el INABIMA recibió las siguientes propuestas:

1. **BATUTA BY PABLO POLANCO, S.R.L.** presenta su oferta técnica y económica por el monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 **(RD\$285,560.00)**. ✓
2. **YG ENTERTAINMENT, S.R.L.** presenta su oferta técnica y económica por el monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 **(RD\$295,000.00)**. ✓
3. **CTAV, S.R.L.** presenta su oferta técnica y económica por el monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 **(RD\$349,516.00)**. ✓

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: Las solicitudes de contratación de fechas diecinueve (19) y veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la División de Protocolo y Eventos y la División de Organización del Trabajo y Compensación respectivamente.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: **INABIMA-DAF-CM-2018-0052**, de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la cual se invitaron los siguientes oferentes:

- BATUTA BY PABLO POLANCO, SRL
- WTV WORLD TELEVISION, EIRL.
- CTAV, SRL.

VISTA: Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes;

VISTO: El Informe de Evaluación de la Compra Menor;

CONSIDERANDO: La disponibilidad de fondos para esta contratación por Compra Menor.

La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: ADJUDICAR, como al efecto se adjudica al oferente **BATUTA BY PABLO POLANCO, S.R.L.** para la **Contratación de Servicios de montaje, audio visuales y sonido para encuentro navideño 2018 de los colaboradores del INABIMA.** del proceso de referencia **INABIMA-DAF-CM-2018-0052**, cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo con la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de contratación. El monto adjudicado asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ (RD\$285,560.00)).**

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados a los oferentes participantes y a publicar en los respectivos portales, siendo el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FÉ**, los que suscriben el presente documento.


Licda. Rocio Rodríguez
Encargada División de Compras y Contrataciones




Licda. Herminia Reyes Abreu
Encargada Administrativa

